

2015	09	01	28	
------	----	----	----	--

1 **ESCRITURA PÚBLICA QUE**
2 **CONTIENE UN ACUERDO DE**
3 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN**
4 **SOCIAL Y REFORMA AL**
5 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**
6 **COMPAÑÍA YAUGURU S.A.-----**
7 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

8 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
10 cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince,
11 ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ,**
12 **Notaria Pública Titular VIGÉSIMA OCTAVA del**
13 **Cantón,** comparece la señora **GABRIELA ISABEL**
14 **NOBOA KRONFLE,** por los derechos que representa de
15 la compañía YAUGURU S.A. en su calidad de Gerente
16 General y representante legal de la compañía, tal como
17 acredita con la copia de su nombramiento que
18 incorpora al presente instrumento en calidad de
19 habilitante, debidamente autorizada por la Junta de
20 Accionistas del quince (15) de enero de dos mil quince
21 (2015); quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
22 mayor de edad, de estado civil casada, de profesión
23 abogada, domiciliada en Samborondón y de tránsito por
24 esta ciudad; plenamente capaz para obligarse y
25 contratar, a quien por haberme presentado sus
26 documentos de identificación personal de conocer doy
27 fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta
28 escritura, a la que procede como queda indicado, con

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ.
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

1 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
2 presenta la Minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA**
3 **NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo
4 de Escrituras Públicas a su cargo un **ACUERDO DE**
5 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA AL**
6 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** que se otorga al
7 tenor de las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA**
8 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene a la celebración
9 del presente instrumento la señora **GABRIELA ISABEL**
10 **NOBOA KRONFLE** como representante legal de la
11 compañía **YAUGURU S.A.** en su calidad de Gerente
12 General de la misma, tal como acredita con la copia de su
13 nombramiento que incorpora al presente instrumento en
14 calidad de habilitante y debidamente autorizada por la
15 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
16 la compañía celebrada el quince (15) de enero de dos mil
17 quince (2015). **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
18 La señora **GABRIELA ISABEL NOBOA KRONFLE**, en
19 ejercicio de su representación y en uso de la autorización
20 concedida por la Junta General Universal Extraordinaria
21 de Accionistas mencionada comparece al presente
22 instrumento para dar cumplimiento a los acuerdos
23 adoptados en su reunión celebrada el quince (15) de enero
24 de dos mil quince (2015); acuerdos que vienen contenidos
25 en el acta de Junta General de Universal y Extraordinaria
26 de Accionistas del quince (15) de enero del dos mil quince
27 (2015) que se incorpora a la presente escritura y que se
28 entiende por íntegramente reproducida. **CLAUSULA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA YAUGURU S.A. CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2015. 10H00.

En Guayaquil, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil quince (2015) a las 10h00 en la Avenida Benjamín Rosales Urbanización Santa Leonor, manzana 2 solar 14-15 oficina 5 se reunieron los accionistas de la compañía YAUGURU S.A. que son los siguientes: Por una parte el señor **DAVID EDUARDO CONCHA NEME**, por sus propios y personales derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00); y por otra parte la señora **GABRIELA ISABEL NOBOA KRONFLE**, por sus propios y personales derechos, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00).

Preside la Junta General, el señor David Eduardo Concha Neme, en su calidad de Presidente ad hoc por haber sido designado por los asistentes de la Junta para estos efectos, y actúa como secretario de la misma la señora Gabriela Isabel Noboa Kronfle en su calidad de Gerente General de la misma.

La secretaria de la Junta elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía, que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00) dividido en ochocientos (800) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una pagada en su totalidad.

De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Sala resuelve, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNO: *"Conocer y resolver sobre el cambio de la denominación social de la compañía YAUGURU S.A. a CONFETEX S.A. y la reforma estatutaria respectiva que deriva de la modificación de la razón social de la compañía."*

PUNTO DOS: *"De autorizarse el cambio de denominación social de la compañía, autorizar al representante legal de la compañía para que realice la correspondiente actualización y registro de la denominación social CONFETEX S.A."*

Acto seguido, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y la Sala entra a tratar el PUNTO UNO del orden del día, esto es: *"Conocer y resolver sobre el cambio de la denominación social de la compañía YAUGURU S.A. a CONFETEX S.A. y la reforma estatutaria respectiva que deriva de la modificación de la razón social de la compañía"*. Tras la lectura del punto UNO del orden del día, toma la palabra, la Secretaria que pasa a indicar que viene a ser necesario realizar el cambio de denominación de la compañía

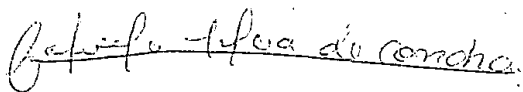
YAUGURU S.A. a CONFETEX S.A. y que por ello se debería modificar el ARTÍCULO PRIMERO del Estatuto Social de la compañía de la siguiente forma:

"CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad la compañía que se denominará CONFETEX S.A., la misma que se registrá por las leyes del Ecuador. Los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren." Además, agrega que en todas partes del Estatuto Social donde se utilice la palabra YAUGURU S.A. se entenderá que se remplace por la de CONFETEX S.A.

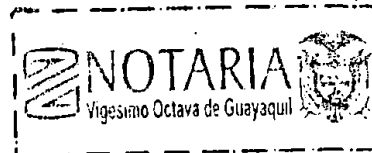
Tras las explicaciones anteriores y breves deliberaciones entre los accionistas los asistentes deciden por UNANIMIDAD aceptar el cambio de denominación de la compañía que actualmente es YAUGURU S.A. a CONFETEX S.A. así la reforma estatutaria que deriva de la modificación de la razón social debiendo remplazarse en el Estatuto Social de la compañía la palabra YAUGURU S.A. por la de CONFETEX S.A. En virtud de haber sido aprobado el cambio de denominación se autoriza desde ya al representante legal de la compañía para que realice la correspondiente actualización y registro de la nueva denominación social quedando plenamente facultada para suscribir cualquier documento legal que sea necesario para la ejecución de la finalidad pretendida por la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un brece receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión 10h45, y leído fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en constancia de lo cual firman la presente acta. f.) Gabriela Isabel Noboa Kronfle, Accionista-Secretaria; y, f.) David Eduardo Concha Neme, Accionista-Presidente ad hoc.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en los archivos de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario. Guayaquil, Quince de enero de dos mil quince.-



GABRIELA ISABEL NOBOA KRONFLE
SECRETARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992860782001
RAZON SOCIAL: YAUGURU S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOBOA KRONFLE GABRIELA ISABEL
CONTADOR: ORDOÑEZ PAZ LUIS ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/05/2014	FEC. CONSTITUCION:	27/03/2014
FEC. INSCRIPCION:	28/05/2014	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

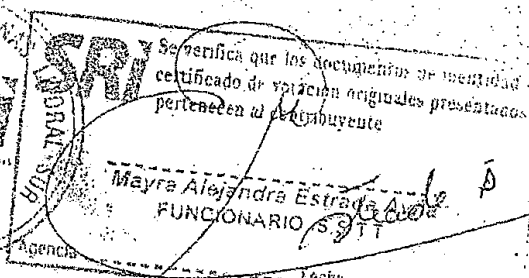
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR14-15
Manzana: 5 Referencia ubicación: DETRAS DE LAS OFICINAS DE NOVACERO Telefono Trabajo: 042286023 Telefono
Trabajo: 042286623 Email: yauguru_s.a@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAEA030613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2014 10:36:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992860782001

RAZON SOCIAL: YAUGURU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/05/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

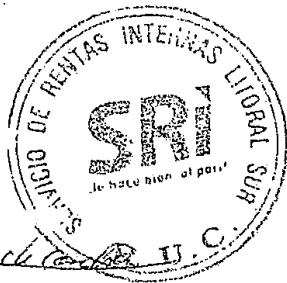
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

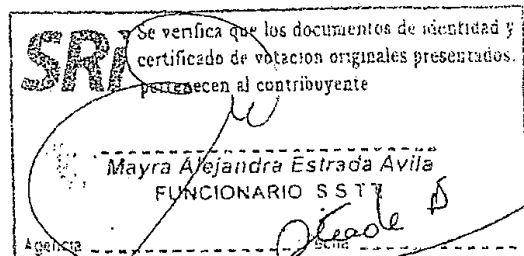
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR14-15 Referencia:
DETRAS DE LAS OFICINAS DE NOVACERO Manzana: 5 Telefono Trabajo: 042286023 Telefono Trabajo: 042286623 Email:
yauguru_s.a@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

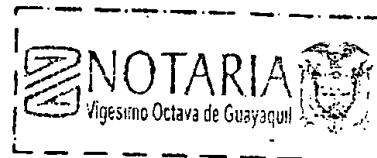


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAEA030613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2014 10:36:13



Guayaquil, Mayo 20 del 2014

Señora
GABRIELA ISABEL NOBOA KRONFLE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía YAUGURU S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

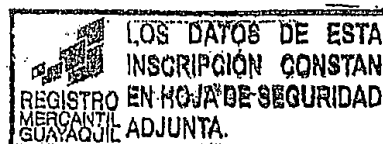
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima Titular del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS el 24 de Febrero del 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Marzo del 2014.

Muy atentamente,

GABRIELA ISABEL NOBOA KRONFLE
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía YAUGURU S.A., para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0920709516.-
Guayaquil, Mayo 20 del 2014

GABRIELA ISABEL NOBOA KRONFLE
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.157

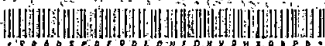
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2014

HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía YAUGURU S.A., a favor de GABRIELA ISABEL NOBOA KRONFLE, de fojas 20.421 a 20.423, Registro de Nombramientos número 6.599.

ORDEN: 22157



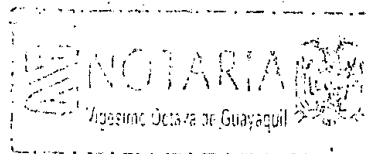
Guayaquil, 26 de mayo de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

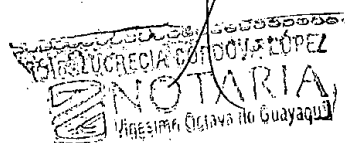
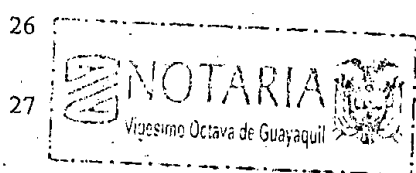
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 849173



1 **TERCERA: DECLARACIONES.-** En virtud de los
2 antecedentes, la señora **GABRIELA ISABEL NOBOA**
3 **KRONFLE**, declara: **UNO)** Que se modifica la
4 denominación social de la compañía YAUGURU S.A. por el
5 de CONFETEX S.A y que por ello se reforma el Artículo
6 Primero del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente
7 forma: "CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN,
8 FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTICULO
9 PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad la compañía que
10 se denominará CONFETEX S.A., la misma que se registrá
11 por las leyes del Ecuador. Los presentes Estatutos y los
12 Reglamentos que se expidieren". **DOS)** Que en todas partes
13 del Estatuto Social donde se haga mención al nombre
14 YAUGURU S.A. se entiende remplazado por el de
15 CONFETEX S.A. **TRES)** Que la compañía no es Contratista
16 de obras públicas con el Estado Ecuatoriano. Firma.)
17 Abogada Gabriela Noboa Kronfle Registro del Foro de
18 Abogados del Guayas número cero nueve - dos mil
19 catorce - seis tres cinco. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
20 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO
21 TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.- Léida esta
22 declaración de principio a fin y en alta voz, al otorgante
23 por mí la Notaria, dicho compareciente la aprueba, se
24 ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo
25 cual doy fe.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Gabriel Luján de Canda

p.) YAUGURU S.A.

RUC No. 0992860782001

f.) GABRIELA NOBOA KRONFLE

GERENTE GENERAL

C.C.0920709516

C.V. 029-0153

[Signature]

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ

NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA OCTAVA

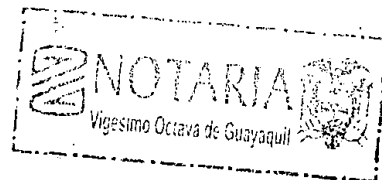
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello contero
este Terces testimonio que
rubricó, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil, el 05 FEB 2015

[Signature]

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

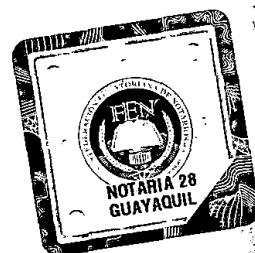




RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE UN ACUERDO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA YAUGURU S.A., celebrada ante la ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha cuatro de febrero de dos mil quince, he tomado nota de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000869, dictada por el Abogado Mario Barberán Vera, Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías, de fecha uno de abril de dos mil quince, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución. Doy fe.- Guayaquil, treinta de abril de dos mil quince.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Córdova López".

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/01/2015 12:25 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7681719
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0992860782001 YAUGURU S.A.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

177042, YAUGURU S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CONFETEX S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **09/03/2015 12:25 PM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

25/02/2015 9:06 AM



NUMERO DE REPERTORIO: 21.268

FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2015

HORA DE REPERTORIO: 15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000896, dictada por el Especialista Jurídico Societario, AB. MARIO BARBERAN VERA, el 1 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto** de la compañía YAUGURU S.A. por la de CONFETEX S.A., de fojas 37.078 a 37.100, Registro Mercantil número 1.843. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21268



Guayaquil, 05 de mayo de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1140428

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

22 MAY 2015 HORA: 15:15

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *KAROLLO*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0000896

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

Que el 4 de febrero de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía YAUGURU S.A.;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0198 de 31 de marzo de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de la compañía YAUGURU S.A. por la de CONFETEX S.A.; y, b) La reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0198 de 31 de marzo de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se celebró la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 1 ABR 2015

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

3
/MGF
Exp. No. 177042
Trámite # 5340-2015

